



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de febrero del 2004  
No. 28

## SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 192-A1, 212-A1, 173, 145-B1, 288, 290, 187, 377, 88-B1, 172, 119-A1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 95-B1, 96-B1, 97-B1, 171, 116-A1, 90-B1, 169, 101-B1, 87-B1, 397, 144-B1, 258-A1, 248-A1, 355, 246-A1, 204-A1, 156-B1, 156-B1, 207-A1, 151-B1, 205-A1, 357, 366, 298-A1, 365, 143-B1 y 292.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 361, 362, 331, 311, 318, 319, 320, 321, 368, 374, 370, 376, 329 y 309.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

**EDUARDO SEGOVIA ABASCAL**, Secretario de la Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 19, fracción XII, y 38 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.22, párrafos primero y segundo, 13.23, 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 44 a 51 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 3, 7, 8, fracciones I, XVII y XXV, y 11, fracción XVIII, en relación con los artículos 16, fracciones IX y X, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y

### CONSIDERANDO

Que las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de su Reglamento, establecen la obligación de constituir en cada dependencia un Comité de Adquisiciones y Servicios;

Que la creación del referido Comité es un requisito indispensable para poder llevar a cabo los procesos adquisitivos y de contratación que corresponden llevar a cabo a esta Secretaría, y

Que dicho Comité requiere constituirse formalmente en virtud de que el mismo realizará actos frente a terceros, así como de autoridad, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se constituye el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de la Contraloría, el cual tendrá las atribuciones que le otorgan el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**SEGUNDO.** La integración del Comité que se constituye, conforme lo dispone el artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México es la siguiente:

- I. El Coordinador de Administración, quien lo presidirá;
- II. Un Secretario Ejecutivo, designado por el Presidente;
- III. El titular de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, como vocal;
- IV. El titular de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico, como vocal;
- V. El titular de la Subsecretaría, dirección general o unidad administrativa equivalente, interesada en la adquisición o contratación de que se trate, como vocal, y
- VI. El Contralor Interno.

Los integrantes del Comité tendrán las funciones que el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento les señalan.

Los integrantes señalados en las fracciones IV, V y VI de este artículo podrán designar a un representante para que actúe en su nombre al interior del Comité.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.

**El Secretario de la Contraloría**

**Eduardo Segovia Abascal**  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 480/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE CLAUDIO CANDANEDO VARGAS, expediente número 480/02, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó los siguientes autos de fecha veinticuatro de junio, diecinueve de septiembre, diez de octubre así como el auto de diez de diciembre todos del año dos mil tres y en este último, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de la propiedad del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en el departamento "A" sujeto al régimen de condominio triplex, marcado con el número 19, de la calle de Retorno, Bosque de Arrayanes, lote de terreno número 14, manzana 85, segunda sección, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio de avalúo, para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 13 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

192-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 123/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, en contra de INMOBILIARIA GARZA MERCADO, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos; denominado "El Pelayo" ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario. Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

212-A1.-2, 6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 321/03, seguido por MARIA DEL CARMEN TAPIA VDA. DE TELLEZ, en el Juicio Especial de Desahucio en contra de LOURDES GARDEA ALARCON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar a la demandada LOURDES GARDEA ALARCON por medio de edictos; dándole a conocer que en fecha veinte de marzo del año en curso MARIA DEL CARMEN TAPIA VDA. DE TELLEZ, por su propio derecho demanda juicio especial de desahucio en contra de LOURDES GARDEA ALARCON, al tenor de las siguientes prestaciones: a).- La entrega y desocupación del departamento dado en arrendamiento ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1324, privada San Ignacio número 5 interior "D", Colonia Juan Beltrán, en esta Ciudad de Toluca, México; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil tres, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población. Haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales se le harán en términos por lo dispuesto en el artículo 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor.-Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

173.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 271/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, Estado de México, se señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicados en: en las calles de Chihuhnautlán, casa 5-A, manzana 2, lote 12, de la Colonia Unidad Habitacional Rey Nezhualcóyotl, de Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 metros con fracción "C", lote 13; al sur: 16.70 metros con fracción "B" lote 12; al este: 04.00 metros con lote fracción "C" lote 3; al oeste: 04.00 metros con Calle 1, con una superficie privada de 66.80 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate del mérito, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes lo cual se aplicara únicamente para los postores.

Para la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabia de avisos de este Juzgado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor. Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

145-B1.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 391/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS en su carácter de apoderado de ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., contra EMPACADORES Y DISTRIBUIDORES DAHJA, S.A. DE C.V. Y DE LOS SEÑORES MATEO RAFAEL JIMENEZ SILVA Y MARIA DE JESUS SILVA PRATS VIUDA DE JIMENEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en lote de terreno con construcción ubicado en calle Circuito de Pintores número 132, lote 69, manzana 231 B, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte- oriente: en siete metros trescientos cuarenta y cinco milímetros con la calle Juan Cordero; al oriente: en cuatro metros setecientos doce milímetros con línea curva de la calle Juan Cordero; al sur- oriente: en diecisiete metros setecientos noventa y siete milímetros con la calle Juan Cordero; al sur- poniente: en diez metros seiscientos treinta y siete milímetros con Circuito Pintores; y al norte- poniente: en dieciocho metros cuatrocientos ocho milímetros con lote número sesenta y ocho, superficie de 235.00 metros, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 827, volumen 1002, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1990 a nombre de la demandada señora MARIA DE JESUS PRATS VDA. DE JIMENEZ.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,457,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Por lo que convóquense postores. Toluca, México, a nueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

298.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 400/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMMANUEL BARON GONZALEZ, en contra de BERNARDO NOLASCO SALAZAR, la Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día primero de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle de Moctezuma número ocho, en el Barrio de San Juan, Municipio de Xalatlaco, México, por lo que anúnciese su venta legal, por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

290.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 403/03.

DELIA SALDAÑA GARCIA, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de su representante legal, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle de Monte Antuco, lote 21, manzana 84, Segunda Sección, Fraccionamiento Parque Residencial, Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, México; con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 12.26 metros con lote 24; al suroriente: 14.47 metros con lote 20; al surponiente: 11.76 metros con Monte Antuco; al norponiente: 11.01 metros con lote 22; con una superficie de 149.91 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 266, volumen 191. libro primero, sección primera de 07 de agosto de 1972, que dicha posesión fue de mala fe desde el 16 de enero de 1985, poseyéndolo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal. Ecatepec de Morelos, quince de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

167.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 49/04, promovido por JUANA ROSARIO ROMERO TERRON, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de inmatriculación judicial), sobre un terreno de labor que se ubica en el paraje conocido como "Las Jaras", en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, con una superficie de 7,451.66 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 metros con la señora Guadalupe Mejía Arzate; al sur: 107.00 metros con la señora María Concepción Mejía Tlahuilo; al poniente: 69.64 metros con camino a San Juan Tilapa, México; al oriente: 8.86 metros con Felipa Quintero Acebedo, 5.35 metros con Isidoro Castillo García, 55.43 metros con Angel Télles Lara; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a treinta de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

377.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 216/2003.  
DEMANDADO: ANTONIO SILVA TORRES.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FRANCISCO PEREZ GALVAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, manzana 36, de la calle Oriente 15, colonia Cuchilla del Tesoro de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 16, al suroeste: 20.00 metros con calle sin nombre, al noroeste: 10.00 metros con Avenida Texcoco, al sureste: 10.00 metros con lote 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
88-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.  
EXPEDIENTE: 1093/03

HECTOR GABRIEL CHAVEZ CEBALLOS.

En los autos del expediente 1093/03, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, MARIA MAGDALENA FUENTES CASTILLO, demanda de HECTOR GABRIEL CHAVEZ CEBALLOS, en vía ordinaria civil, el divorcio necesario. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.- Extendiéndose el presente a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Lic. Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.  
172.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JUAN ALCAYDE GUTIERREZ.

Se le hace saber que DOLORES ALVARADO HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior al vigente, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundando dichas prestaciones en que contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el ahora demandado, procreando cuatro hijas de nombres: NORMA ANGELICA, MARIA TERESA, MARICELA Y MARIA LUISA, de apellidos ALCAYDE ALVARADO, quienes en la actualidad son mayores de edad; constituyendo su hogar conyugal en el domicilio ubicado en la calle de Guerrero número 16, Colonia Ciudad de Los Niños, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalando que su matrimonio fue cordial y estable durante los primeros años de existencia, ambos cónyuges cumplían sus obligaciones de padres y esposos, por lo que sin razón legal, moral, ni conyugal alguna con fecha viernes veinte de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, el demandado JUAN ALCAYDE GUTIERREZ, abandonó el domicilio conyugal, inclusive sin avisar de ninguna forma, ignorando hacia donde y el porque de su abandono del hogar conyugal y de sus obligaciones de padre y esposo, por lo que hasta este momento han transcurrido más de dos años sin hacer vida en común, y llevar a cabo los fines del matrimonio, como son la vida en común y la ayuda espiritual, lo que ha sucedido hasta la fecha y la actora sigue ignorando el lugar de su residencia; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan, México, bajo el expediente número 830/2003; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del señor JUAN ALCAYDE GUTIERREZ, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

119-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BANCOMER, S.N.C.

GUADALUPE NUÑEZ MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 589/2003, que se tramita en este Juzgado, le llama como tercero al juicio, tramitado por esta, en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 02, supermanzana 2, de la Calle Valle de Puebla, número 32, de la Colonia Valle de Aragón, Segunda

Sección en esta Ciudad inmueble que tiene una superficie de: 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 metros con lote 18, al sur: en 12.00 m con lote 16, al oriente: en 7.00 m con lote 4 y al poniente: en 7.00 m con la calle Valle de Puebla.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a realizar las manifestaciones que a su derecho corresponda, y no le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente juicio, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince (15) de enero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

91-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CANDIDO SANTIAGO JOSE.

Por este conducto se le hace saber que: CANDIDO, MARIA ELENA Y ERICK, todos de apellidos SANTIAGO VELASCO, le demanda en el expediente número 827/2003, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 8, manzana 81 ubicado en calle Monumento a la Raza número 15 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 09, al sur: 16.82 m con lote 07, al oriente: 8.00 m con lote 61, al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Raza, con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

92-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS SATURIO ROJAS.

AMADO LOPEZ MORENO Y GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 413/2003-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 8, de la Colonia Santa Martha en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.00 m con lote 15, al sur: 20.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote 39, y al poniente:

10.00 m con calle Agustín de Iturbide, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

93-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MAURO GONZALEZ RIVERA Y MARIA GABRIELA GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 535/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 62, de la calle Lindavista, número oficial ciento setenta y uno, de la Colonia General José Vicente Villada en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con lote treinta y seis, al sur: en 21.50 m con lote treinta y cuatro, al oriente: en 10.00 m con lote dieciséis y al poniente: en 10.00 m con calle Lindavista. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve (09), de enero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

94-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 795/2003.

C. JUAN GARCIA CASTILLO.

Se le hace saber que la señora SOFIA MACIAS SALAZAR, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia de su menor hijo BRANDON GARCIA MACIAS y c).- El pago de los gastos y costas que origina el presente Juicio. Y por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo a través de edictos por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

95-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 745/2003-1.

ALBERTO FUENTES TORRES.

ALBINO MALDONADO AGUILAR, promueve en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del predio ubicado en Avenida Revolución, lote de terreno marcado con el número cincuenta y tres, de la manzana cincuenta y cinco, de la zona cero tres, Colonia Venustiano Carranza, del Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda, al noreste: 20.20 m con lote 54, al sureste: 10.20 m con lote 51, al suroeste: 20.20 m con lote 52, al noroeste: 10.10 m con Avenida Revolución, con una superficie total aproximada de: 205.00 m<sup>2</sup>.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a cinco de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

96-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/03.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. HILDA MUÑOZ GOMEZ.

En los autos del expediente arriba citado, el señor JULIAN JIMENEZ JARQUIN, sigue el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de usted, respecto del Contrato de Compraventa que celebraron en fecha primero de

abril del año dos mil dos, respecto de la propiedad ubicada en Manzana Cinco, lote treinta, de la Colonia Leyes de Reforma, en este Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

97-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En los autos del expediente marcado con el número 750/2003, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ELOY CAMPUZANO MARTINEZ, en su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas de SAHANDRA ORALIA LOPEZ MIRELES, en contra de JUAN MORALES RUARO. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN MORALES RUARO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista, como lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones:

a).- La desocupación y entrega del inmueble que se encuentra ubicado en calle Lerdo de Tejada Poniente, número quinientos cincuenta y cinco guión letra "B", en esta Ciudad de Toluca, México. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Lo anterior, se le reclama en virtud de que JUAN MORALES RUARO, ha dejado de cubrir el pago de las rentas de los meses de mayo de dos mil uno a junio de dos mil tres; por lo que al efectuarse el presente emplazamiento, también se le requiere al demandado haga el pago de las rentas reclamadas o en su caso acredite estar al corriente del pago de las mismas y de no hacerlo, se le previene para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, proceda a desocupar la localidad arrendada, apercibida que para el caso de no hacerlo, será lanzada a su costa.

El presente edicto de expide, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, así como para su fijación en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

171.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: EDUARDO CASTILLO HERNANDEZ.

La señora LETICIA PEREZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 328/02, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- Por sentencia judicial, la disolución del vínculo matrimonial que nos une por la existencia de estar separados la hora demandada y el suscrito por más de dos años, como lo establece la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil abrogado del Estado de México; como se acreditará con posterioridad. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, como consecuencia de la anterior prestación reclamada".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado EDUARDO CASTILLO HERNANDEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México; del mismo modo fíjese en la puerta de este Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

116-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

## ASUNCION QUIROZ CORTEZ.

MARGARITA QUIROZ CORTES, por su propio derecho, en el expediente número 602/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno número 52 cincuenta y dos, manzana 284 doscientos ochenta y cuatro "B", del Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 08.50 ocho punto cincuenta metros con lote 51 cincuenta y uno, al sur: 08.40 ocho punto cuarenta metros con calle Escondida, al oriente: 09.00 nueve metros con Carlos Quiroz Cortez, al poniente: 09.00 nueve metros con lote 26 veintiséis, con una superficie total de: 76.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

90-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 35/2003, FERNANDO CEJA CUEVAS en su carácter de apoderado legal de FEDERICO PABLO GONZALEZ DE SALCEDA BARBOSA, demanda en la vía especial de desahucio y en ejercicio de la acción que le compete de OPERADORA GASTRONOMICA SAN MARCOS, S.A. DE C.V. las siguientes prestaciones: A.- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo número novecientos treinta y dos, Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, México. B.- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuesto al valor agregado, por concepto del arrendamiento causado por los meses de agosto de dos mil dos, a enero de dos mil tres. C.- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pena convencional pactada por no haber hecho el pago de arrendamiento durante los primeros siete días de cada mes. D.- El pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuesto al valor agregado mensuales por concepto de arrendamiento a partir del mes de febrero de dos mil tres, y hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado. E.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Así también los siguientes hechos de su demanda: UNO.- El uno de agosto del dos mil uno, el ahora actor celebró contrato de arrendamiento con la persona moral demandada, respecto del inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo número 932, Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, México. DOS.- Como consta en el propio contrato de arrendamiento se pactó a veinticuatro meses, por lo que concluirá el treinta y uno de julio del año en curso. TRES.- En el propio contrato se pactó también que el arrendatario hoy demandado, pagaría la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) más impuesto al valor agregado mensual por concepto de arrendamiento, sin que a la fecha haya cumplido con esa obligación, por cuanto hace a los meses de julio de dos mil dos a enero de dos mil tres, cuyas condiciones a la fecha adeuda el arrendamiento correspondiente a siete meses. CUATRO.- También se contrato en caso de que el arrendatario no pagará el arrendamiento durante los primeros siete días de cada mes, pagaría como pena un diez por ciento del monto mensual. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazar a la parte demandada OPERADORA GASTRONOMICA SAN MARCOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciada Erka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

169.-21, 30 enero y 11 febrero.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., MARCIANO GIL GIL, "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A." FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ASUNCION RAMIREZ NORIEGA, le demanda en el expediente número 581/2003, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en Valle del Dupar número 62 departamento 1, supermanzana 5, lote 7, manzana 28 de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 09, al sur: 7.00 m con lote 11, al oriente: 12.00 m con lote, al poniente: 8.00 m con calle Valle del Dupar, con una superficie total de: 72.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
101-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JORGE VILCHIS ROJAS.  
EXPEDIENTE: 879/2003.

AGUSTINA ROJAS CRUZ DE VILCHIS, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad y revocación de donación, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 3, colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Rayito de Sol, al sur: 17.00 metros con lote 24, al oriente: 09.00 metros con calle Chiapanecas, al poniente: 09.00 metros con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

87-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYMUNDO GOMEZ CASTRO, a través de sus endosatarios en procuración, LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS80517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F., color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectrum, con antena, dos espejos laterales, ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en belour gris, radio, tablero gris, automático, kilometraje recorrido 130,262 hasta la fecha de la diligencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,374.88 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

397.-9, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 564/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GUILLERMO GARCÍA MACHORRO, en contra de MIGUEL ANGEL NAVARRO PINEDA Y SILVIA ALICIA NAVARRO TORRES, el Juez del conocimiento señala las diez treinta horas del día cinco de marzo del dos mil cuatro para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en Andador seiscientos cuarenta y nueve, manzana ocho, lote once, Unidad San Juan de Aragón, Secciones IV y V, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el catorce de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

144-B1.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FEDERICO JIMENEZ CASTILLO, promueve en el expediente número 56/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de IRMA GARCIA DE HERNANDEZ Y JORGE HERNANDEZ CORTEZ, señalándose las doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, a la parte demandada consistente en: Casa habitación, tipo dúplex, ubicada en: lote 6, departamento 29, planta alta del retorno de Bosques de Brasil, manzana 57, Colonia Bosques de la Hacienda, segunda sección, libro segundo de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: Volumen 282, partida 169, sección primera, libro primero, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo postura legal la cantidad de (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expiden a los veintisiete días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

258-A1.-6, 11 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 599/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA en contra de GRUPO FUMAO, S.A. DE C.V., y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda los bienes muebles consistentes en: 1.- Una computadora marca HEWLETT PACKARD, color gris, modelo D5258A, con bocinas sin funcionar con un valor de \$1,200.00; 2.- Un CPU marca HEWLETT PACKAR, color gris, con número de serie MXO4503675, en mal estado, con un valor de \$1,500.00; 3.- Un teclado marca HEWLETT PACKARD, color gris, serie 5302, en mal estado con un valor de \$600.00; 4.- Una impresora marca CANNON, modelo BJC-240, con número de serie EGN65577 en regular estado de conservación con un valor de \$1,000.00; 5.- Un scanner marca HEWLETT PACKARD, con número de serie CNO871115X en regular estado con un valor de \$1,200.00; 6.- Un fax marca PANASONIC con número de serie 240767 en regular estado de conservación y funcionando con un valor de \$1,800.99; 7.- Una cafetera marca MOULINEX, con número de serie DS12850W00 con un valor de \$250.00; Un radio marca SOUND-SONAC, modelo S5306, color gris con un valor de \$450.00; misma que se llevará a cabo a las doce horas del nueve de marzo del dos mil cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,000.00/100 M. N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los treinta días del mes de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

248-A1.-6, 11 y 16 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 199/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., en contra de RAUL VILLA FERNANDEZ Y MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ RUIZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, señaló las diez horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Santa Cruz número 6, casa "B", manzana número 12, lote 24, Colonia Las Haciendas, en el Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: dos tramos 9.00 metros, más 9.50 metros, con vivienda "A"; al sureste: 5.00 metros con lote número 50; al suroeste: dos tramos 9.50 metros, más 9.25 metros, con lote número 25; al noroeste: 5.00 metros, con área común; con una área total de 93.75 metros cuadrados, según dato anterior: medidas y colindancias de área común: al noreste: 6.25 metros, con lote número 23; al sureste: 10.00 metros con viviendas "A" y "B"; al suroeste: 6.25 metros, con lote número 25; al noroeste: 10.00 metros, con calle Lorena (cerrada de Santa Cruz); con una área total de 62.50 metros cuadrados, según dato anterior: indiviso 50%, según escrituras, con los siguientes datos registrales: bajo la partida número 240-12841, volumen 368, libro primero, sección primera, a fojas 32, de fecha 01 de noviembre de 1995, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

355.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 154/99.  
SECRETARIA "B".**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE ALBERTO ACOSTA LEVY, expediente número 154/99, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del inmueble embargado que lo constituye el ubicado en departamento número seis, del Conjunto Habitacional Sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Palomas, lote doce, manzana tres de la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., con la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo esta la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS, ordenándose realizar las publicaciones de edictos correspondientes en el periódico El Sol de México, debiéndose realizar las publicaciones por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-México, D.F., a 26 de enero del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

246-A1.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. y ENEDINA VIOSCA RANGEL.**

En los autos del expediente marcado con el número 204/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MEDINA VIOSCA en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. y ENEDINA VIOSCA RANGEL, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Toluca Centro número dieciséis (16), lote 174, manzana 11, de la Colonia "La Loma Tlalnemex", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 166.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle de Toluca; al sur: 11.30 m con lote 174; al oriente: 15.65 m con lote 173; al poniente: 15.65 m con lote 175, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.  
204-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., MARCIANO GIL GIL, "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.", FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR MAYO SOLIS le demanda en el expediente número 669/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 18 ubicado en calle Valle de Fértil de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 06, al sur: 17.50 m con lote 08, al oriente: 7.00 m con calle Valle de Fértil, al poniente: 7.00 m con Lote 19, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que

señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.  
155-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 515/03.

MARIA LILIAN MONTES CRUZ, albacea de la sucesión a bienes del C. MARIO MONTES MEJIA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FREDY LUNA RANGEL, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES, RICARDO PEREZ ANDRADE Y LEONARDO LUNA LOPEZ, las siguientes prestaciones: de FREDY LUNA RANGEL demanda la nulidad absoluta del juicio concluido por fraudulento derivado del Juicio Ordinario Civil que fuera radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, bajo el expediente 316/2000, en donde se demandó a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., Registrador del Registro Público de la propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la usucapión del lote de terreno 27, manzana 525, calle Mixtecas, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, de VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. demanda la nulidad absoluta del contrato celebrado en fecha 3 de noviembre de 1971 en virtud de que ya se había transmitido a favor de MARIO MONTES MEJIA, de VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES Y RICARDO PEREZ ANDRADE, demanda la nulidad de la compraventa de 24 de septiembre de 1985 ya que se había transmitido a favor de MARIO MONTES MEJIA, de FREDY LUNA RANGEL Y LEONARDO LUNA LOPEZ, demanda la nulidad absoluta del contrato de donación de fecha 1 de diciembre de 1992, en virtud de que el inmueble objeto de la donación es un inmueble que no es propiedad del donante, sino de MARIO MONTES MEJIA. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los codemandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., RICARDO PEREZ ANDRADE Y LEONARDO LUNA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, quince de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

156-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/02-2º.  
JUICIO: ORD. CIV. CUMPLIMIENTO DE CONVENIO  
ACTORA: EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ.  
DEMANDADO: RODOLFO LINARES GONZALEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a juicio al demandado RODOLFO LINARES GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por la señora EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ, en la que le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del convenio celebrado entre la señora EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ y el señor RODOLFO LINARES GONZALEZ de fecha 29 de octubre de 1998, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ratificado el día 3 de noviembre de 1998, por los siguientes mencionados, ante la fe de la Notario Público número cuarenta y uno del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y del patrimonio inmueble federal, Licenciada María Guadalupe Ponce Torres, en relación a la cláusula séptima por haberse dado los presupuestos consignados en las anteriores cláusulas, tal y como consta en el convenio en mención, con la certificación del mismo. Así como la designación de la suscrita como administradora de los ingresos económicos de mi esposo por concepto de pago del fondo de retiro y ahorro de la Secretaría de la Defensa Nacional, independientemente del acuerdo que tomemos sobre la forma de administración de esos recursos económicos; B).- El pago de las diferencias que resulten por el incumplimiento parcial de lo estipulado en la cláusula VII (Séptima) del convenio citado en el numeral inmediato anterior, a partir del 9 de agosto de 2002, a la fecha en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente juicio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 15 de diciembre de 2003.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Collin.-  
Rúbrica.

207-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 703/2003.  
JUANA NUÑEZ SANTANA.

JUAN MANUEL CISNEROS CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcoyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.  
151-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 344/2003, relativo al juicio escrito civil, usucapión, promovido por LAURA LEYVA GODOY en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L. Y ALICIA GODOY CARRILLO, respecto del terreno ubicado en calle Edward Jenner, lote 12, manzana 3, Fraccionamiento Granjas San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 20.00 m colinda con lote 13; al oriente: 10.00 m colinda con lote 41; al poniente: 10.00 m colinda con calle Edward Jenner, el juez ordena llamar a juicio al codemandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: LAURA LEYVA GODOY, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde hace veintiocho años se encuentra en posesión del terreno antes mencionado y que lo posee de manera continua, pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día dos de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, fecha desde la cual se encuentra como poseedora de buena fe y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio, ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa el bien inmueble y ha realizado mejoras en el mismo, la causa generadora de su posesión lo fue la venta que hiciera en su favor ALICIA GODOY CARRILLO, mediante contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, manifestando que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina el inmueble y que el H. Ayuntamiento la reconoce como dueña del inmueble antes descrito, el inmueble antes descrito se encuentra registrado bajo la partida 21, volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación. Coacalco, México, a 16 de enero del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

205-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día tres de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un bien inmueble ubicado en la calle de Manuel Avila Camacho número 100, lote 7, Barrio de La Merced en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con lote 8; al sur: 12.50 metros con lote 6; al oriente: 7.50 metros con calle privada; al poniente: 7.50 metros con propiedad particular; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida número 489, volumen 292, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa, a nombre de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

357.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ VIUDA DE VELAZQUEZ, promoviendo en su carácter de albacea testamentaria a bienes del señor JUAN VELAZQUEZ GARCIA, en el expediente número 54/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico denominado "La Venta", ubicado en Santa Ana, Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con Juan Velázquez García; al sur: 48.00 metros con José Cruz; al oriente: 62.66 metros con Faustino Velázquez; al poniente: 62.90 metros con Martín Chávez. Con una superficie aproximada de 3,013.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha veintiséis de enero del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintiocho de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

366.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 905/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por PATRICIA SANTIAGO CRUZ, sobre los inmuebles que se encuentran ubicados en domicilio conocido El Barrio de las Huertas, sin número, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismos que tienen las medidas y colindancias siguientes: Inmueble inciso A).- Al norte: en dos líneas: 49.56 m y linda con Mariano Calderón, al sur: 121.00 m y linda con Gervasio Hernández, al oriente: en dos líneas: 110.65 m y linda con Martín González, y al poniente: 160.00 m y linda con Lucio Miranda y

Maria Encarnación González, con una superficie aproximada de: 24,720.00 m2. Inmueble inciso B).- Al norte: 63.00 m y linda con Jesús Calderón, al sur: 55.00 m y linda con Pablo Cruz, al oriente: 41.00 m y linda con Pablo Cruz, y al poniente: 50.00 m y linda con Manuel Gonzaga, con una superficie aproximada de: 2,655.00 m2. Contando con una superficie total de: 27,375.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

256-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 53/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ VIUDA DE VELAZQUEZ en su carácter de albacea testamentaria a bienes del señor JUAN VELAZQUEZ GARCIA, respecto de un terreno rústico denominado La Huertita, ubicado en Santa Ana, Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.65 metros con Román González; al sur: 12.65 metros con calle sin nombre; al oriente: 27.30 metros con Donación Velázquez; al poniente: 27.30 metros con Faustino Velázquez. Con una superficie aproximada de 232.69 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero treinta del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

365.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1015/2001.

C. MARIA HERNANDEZ CRUZ Y MACLOVIA HERNANDEZ CRUZ.

JOSE JUVENTINO, MIGUEL, MARGARITA, FELIPE Y NOE todos de apellidos HERNANDEZ CRUZ, denuncian el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ REYES, quien falleció el día veinticinco de enero del año de mil novecientos setenta y ocho, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsiguientes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales en la inteligencia de que quienes denunciaron el intestado son los descendientes directos en primer grado del de cujus.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

143-B1.-29 enero, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1035/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE Endosatario en Propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la Manzana Quinta del Municipio de Jiquipilco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051, libro 1°, sección 1°, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 metros con barranca y monte comunal; al sur: 302.50 metros con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez; al oriente: 60.00 metros con monte comunal; al poniente: 60.00 metros con Luis Becerril B. y manzana primera, con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado. Sirviendo de base del remate, la cantidad de \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

292.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 172/02/04, JUAN BARRON AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote 6 Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.75 m con calle sin nombre (hoy calle El Zapote), al sur: 18.10 m con Donaciano Sausas, al oriente: 19.70 m con Virginio Parada, al poniente: 10.00 m con Virginio Parada. Superficie aproximada de: 213.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

361.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 310/04/04, FRANCISCO JIMENEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Era La Ladera, en calle Manuel Avila

Camacho 15, (antes 88) Col. Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote 86, al oriente: 20.00 m con lote 84, al poniente: 20.00 m con Andador. Superficie aproximada de: 160 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

361.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 93/01/04, NUCLEO EJIDAL SAN JUAN IXHUATEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 47, manzana 36, calle Emiliano Zapata, Col. San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.5 m con Manuel Avila, al sur: 32.45 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 18.70 m con Gabriel Maldonado, al poniente: 15.45 m con Lidia Avila Morales. Superficie aproximada de: 495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

361.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 309/03/04, ROGELIO GUILLEN CAMPOS Y CELIA SERRANO GASCA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Huerta, en calle Vicente Guerrero 30, San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Guerrero, al sur: 15.00 m con José Paniagua, al oriente: 13.00 m con calle 3, al poniente: 13.90 m con María Margarita González. Superficie aproximada de: 201.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

361.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 128/2004, JUAN RUBI PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan S/N, en Capultitlán, Municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Aurelio Fermín Guzmán Rosas, al sur: 14.00 m con María Vargas Peñaloza, al oriente: 12.30 m con calle sin nombre, al poniente: 12.30 m con Bulfrano Ramirez. Superficie: 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de enero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

362.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 10164/745/03, C. GUADALUPE RIVAS SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Nicolás", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Aurelio Rivas Serna; al sur: 8.50 m con calle Hipódromo; al oriente: 18.50 m con Claudio Islas M. Y.; al poniente: 16.60 m con Aurelio Rivas Serna. Superficie 106.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10163/744/03, C. TERESA ALMANZA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 4, calle Iztaccihuatl, del predio denominado "Cerrito (FB)", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Iztaccihuatl; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 23.30 m con lote 5; al poniente: 24.40 m con lote 7. Superficie 166.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10162/743/03, C. PEDRO VELAZQUEZ PALOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de la Embajada de Italia, manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "Clayaca", Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Privada Embajada de Italia; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10161/742/03, C. JUAN GARCIA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Sta. Cruz, Col. Barrio Sta. Cruz, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.85 m colinda con Gregorio Morán Chávez; al sur: 8.25 m colinda con Priv. Sta. Cruz; al oriente: 17.38 m colinda con Adalberto Quiroz Cortés; al poniente: 17.80 m colinda con Elicia García Anastacio. Superficie 138.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10160/741/03, C. ENRIQUETA LIRA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, lote 9, manzana 2, del predio denominado "Chacaico", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 18; al poniente: 8.00 m con calle Jilguero. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10159/740/03, C. ELICIA GARCIA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Santa Cruz, del pueblo de Santa María Chiconautla, Col. Barrio de Santa Cruz, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.75 m con Gregorio Morán Chávez; al sur: 6.75 m con Privada Santa Cruz; al oriente: 17.80 m con Juan García Anastacio; al poniente: 17.80 m con Lorenzo Cortés Ramírez. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10157/738/03, C. FEDERICO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Teules, lote 6, manzana 11, del predio denominado "Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.15 m con Lucas Torres Romero; al sur: 15.70 m con Juan Moreno Nieto; al oriente: 11.43 m con calle Teules; al poniente: 11.80 m con Cerrada Teules. Superficie 196.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10158/739/03, C. JORGE LOPEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, calle Embajada de Holanda, del predio denominado "Majada IV", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente: 8.00 m con Embajada de Holanda. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10156/737/03, C. DAVID JOEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Noriega, lote 8, manzana 15, del predio denominado "Clayaca", del pueblo de Santa María

Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Embajada de Noriega. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10155/736/03, C. MARIO TREJO ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, Segunda Sección Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9856/735/03, C. JAVIER BERNABE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, Calle Sur 1, del predio denominado "La Preciosa", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Francisco Martínez; al sur: 14.00 m con Concepción Jiménez Medellín; al oriente: 9.00 m con Calle Sur 1; al poniente: 9.00 m con Amado Martínez. Superficie 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9855/734/03, C. JUAN MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 3, lote 22, del predio denominado "Zacatenco II", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.50 m con Armando Rivera; al sur: 19.95 m con Esteban Rivera; al oriente: 7.95 m con calle Nezahualpilli; al poniente: 8.00 m con Juan Lira Díaz. Superficie 161.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9854/733/03, C. OFELIA SILVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 27, de la manzana 3, del predio denominado "Zacatenco II", Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.75 m con lote No. 24; al sur: 9.75 m con calle sin nombre; al oriente: 12.35 m con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m con lote No. 26. Superficie 121.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9853/732/03, C. JUAN MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Ramón, del predio denominado "Zahuilla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.20 m con Elías Mendoza y Francisco Mendoza; al sur: 17.00 m con calle Toribio Fernández; al oriente: 10.00 m con Elías Mendoza y Francisco Mendoza; al poniente: 10.00 m con calle San Ramón. Superficie 166.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9852/731/03, C. FELIPE XOPIN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Santa Cruz", del pueblo de Santa María Chiconautla (calle Gustavo Baz y calle de Miramontes), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.25 m con Nazario Quiroz; al sur: 20.25 m con calle Gustavo Baz; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle de Miramontes. Superficie 202.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9851/730/03, C. FELIPE XOPIN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma la calle Gustavo Baz y Privada Miravalle, manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "Santa Cruz Las Papas", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Gustavo Baz; al sur: 20.00 m con Ismael Rivas; al oriente: 10.00 m con calle Privada Miravalle; al poniente: 10.00 m con Juan Iturriaga. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9850/729/03, C. VERONICA CHIGONA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 5, calle sin nombre, del predio denominado "Lote II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con área de donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.



Exp. 9849/728/03, C. LUCIA RICO SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, de la calle sin nombre de Ampliación Chiconautla, del predio denominado "El Cerrito", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 16.35 m con lote 2; al oriente: 16.00 m con privada; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie 250.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 9848/727/03, C. MARIA DE LA PAZ MANUELA EN REPRESENTACION DE LOS MENORES ANGEL RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES Y MONSERRAT DE APELLIDOS MURILLO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 9, calle sin nombre, del predio denominado "La Loma II", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con calle sin nombre; al sur: 17.40 m con lote 22; al oriente: 9.33 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9846/725/03, C. CARMELO CALVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 1, calle Malta, del predio denominado "Secc. Tepopotla", Col. Independencia, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sósimo Julián Santiago Victoria; al sur: 10.00 m con calle Malta; al oriente: 14.00 m con Lilia Moreno Bueno; al poniente: 14.00 m con Blanca Estela Cuevas Pérez. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9847/726/03, C. MARIA MARICELA DEGANTE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 17, del predio denominado "Majada", de la calle Cerrada de Francia, del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con Cerrada de Francia; al sur: 14.80 m con José Zepeda Popoca; al oriente: 9.90 m con construcción (propiedad privada); al poniente: 10.00 m con Pablo Báez Frago. Superficie de 142.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8700/663/03, C. MA. LUISA JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 2, calle sin nombre, del predio denominado "Loma II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.10 m con lote 5; al sur: 20.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8708/669/03, C. FRANCISCA VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 01, calle Mayahuelt, predio "El Pedregal", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Mayahuelt; al sur: 7.00 m con lote 27; al oriente: 17.15 m con lote 02; al poniente: 17.15 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8710/671/03, C. MIRNA MONSERRAT INIESTRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 04, del predio denominado "Zacatenco", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.35 m con Hugo Sandoval; al sur: 10.23 m con Genaro Iniestra R. y paso de servidumbre; al oriente: 4.60 y 4.43 m con Ma. Isabel y Ana Luisa Iniestra Villa; al poniente: 9.35 m con Mireya Rodríguez. Superficie de 97.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8711/672/03, C. GENARO INIESTRA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 01, del predio denominado "Zacatenco", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.41 m con propiedad privada; al sur: 17.69 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 14.47 m con paso de servidumbre; al poniente: 24.25 m con Mireya Rodríguez. Superficie de 194.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8719/680/03, C. JORGE VALDEZ CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote 8, manzana área D, del predio

denominado "Ixtlahuantequito", Colonia Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Jacarandas; al sur: 7.00 m con terreno baldío; al oriente: 19.00 m con Ma. Dominga Hernández Hernández; al poniente: 19.00 m con Víctor Barrón Melo. Superficie de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8721/682/03, C. RAFAEL MUNDO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 01, del predio denominado "San Diego", de Santo Tomás Chiconautla, de la calle Calandria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.40 m con propiedad privada; al sur: 11.48 m con calle sin nombre (calle Calandria); al oriente: 10.50 m con lote 02; al poniente: 10.50 m con lote 04. Superficie de 119.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8718/679/03, C. JOVITA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana 05-N, calle s/n, del predio denominado "Teczititla", Ampliación Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 05; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 03; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8407/597/03, C. JUAN SALAZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada Vicente Guerrero s/n, Fracc. Terr. Zacatenco, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Josefina Pechardo; al sur: 15.00 m con propiedad de Eleazar García Fuerte; al oriente: 8.00 m con propiedad de Carlos Montes de Oca; al poniente: 8.00 m con 2da. Privada de calle Vicente Guerrero. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. No. 2899/173/03, C. JUAN BERNARDO PEREZ NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Obraje", del pueblo de San Bartolito, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: en 45.00 m con cerrada sin nombre; al suroeste: en 71.26 m con propiedad privada; al

noroeste: en 3.43 m con arroyo, actualmente restricción; al noroeste: en 29.54 m con arroyo, actualmente restricción; al noreste: en 87.19 m con Antonio Gutiérrez Villafranco. Superficie de 3,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1842/352/03, C. J. ISABEL TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 4.60 m con Av. Juárez; al sur: 4.60 m con Guillermo Trejo Sánchez; al oriente: 23.17 m con Agustín Ramírez Hernández; al poniente: 23.17 m con Av. 2 de Marzo. Superficie de 106.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1841/351/03, C. JESUS MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.00 m con Manuel Ramírez; al sur: 12.00 m con calle pública; al oriente: 27.80 m con Francisco Barrera; al poniente: 27.80 m con calle la Perla. Superficie de 333.60 m<sup>2</sup> construcción 45.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1843/353/03, C. MARTIN MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, Col. Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 27.50 m con calle sin nombre; al sur: 28.20 m con Amalia y Eduardo Rojas Monroy y Alejandro López Monroy; al oriente: 25.50 m con calle Pino Suárez; al poniente: 28.00 m con Darío Monroy Cruz. Superficie de 744.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1844/354/03, C. FRANCISCA MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, conocido como la Iglesia Vieja, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 37.00 m con calle sin nombre; al sur: 37.00 m con Daniel Navarro; al oriente: 88.40 m con Sr. Vicente Ortiz; al poniente: 91.00 m con Darío Monroy Cruz. Superficie de 3,318.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1845/355/03, C. TERESA MENDOZA ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre que comunica a calle 5 de Mayo, Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 19.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 18.62 m con Guadalupe Sánchez Barranco; al oriente: 53.90 m con cerrada sin nombre que comunica a Av. Hidalgo; al poniente: 52.85 m con Perla Marceta Mendoza Esperilla. Superficie de 1,008.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 394/32/2004, MARIA DE LA LUZ LOPEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Bo. de San Mateo Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 25.00 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al suroeste: 35.30 m colinda con propiedad de la sucesión del Sr. Facundo Carrillo (familia Carrillo Padua), al oriente: 69.80 m colinda con propiedad de los Sres. Salvador y José Manuel Salas Colín, al poniente: 41.69 m colinda con propiedad del Dr. Gerardo Solís Sánchez. Superficie aproximada de: 1,318.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

311.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 487/44, ADELAIDA RUIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 20.00 m linda con sucesión de Rufina Omaña, al sur: 20.00 m linda con calle privada sin nombre, al oriente: 15.25 m linda con Eva Arellano Vázquez, al poniente: 15.25 m linda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a ---- de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

318.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8752/644/2003, PEDRO BERNAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino que va de San Salvador Tizatlali a San

Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.00 m colindando con el Antiguo Camino que va de San Salvador Tizatlali a San Jerónimo Chicahualco, al sur: 15.00 m colindando con zanja, al oriente: 58.00 m colindando con el resto de la propiedad de la Sra. Mercedes Romero Serrano, al poniente: 65.00 m colindando con la Sra. Ignacia Romero Serrano. Superficie aproximada de: 922.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

319.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 8/2/04, FERNANDO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 23.70 m con Gregorio López Sánchez, al sur: 25.70 m con terreno baldío a cargo del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, Méx., al oriente: 11.70 m con Virginia López Sánchez, al poniente: 10.50 m con Gregorio López Sánchez. Superficie: 274.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registradora Auxiliara, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

320.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 51-12/04, MARIA DEL CARMEN SALOME HERNANDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Panteón, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 30.00 m con Jesús Octavio Polo Narváez, al sur: 30.00 m con camino al Panteón Municipal, al oriente: 20.00 m con calle Nueva Creación, al poniente: 20.00 m con Jesús Octavio Polo Narváez. Superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

321.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 52-13/04, HELIODORO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 70.70 m con Luis Leyva Vázquez, al sur: 55.60 m con Abel García Vega, al oriente: 58.05 m con carretera, al poniente: 59.00 m con camino. Superficie de: 3,695.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

321.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 29-04/04, VICTOR MIRANDA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. Barrio de Ensola, Cabecera Municipal de Timilpan, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.70 m con Adriana Paola Monroy Dominguez; al sur: 55.70 en dos líneas de 22.60 y 33.10 m con José Miranda Monroy; al oriente: 11.05 m con la calle; al poniente: 43.93 en dos líneas quebradas de 4.93 y 39.00 m con Jesús Colín González. Superficie de 642 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

368.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11348/883/2003, GLORIA LETICIA MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.10 m con Lino González Sánchez; al sur: 21.60 m con Carmela Tereso Cortina; al oriente: 42.70 m con privada de 3.00 m de ancho; al poniente: 39.00 m con Eulalia Tereso González. Superficie aproximada de 914.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

374.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11522/896/2003, MARIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes No. 110, Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.93 m colinda con callejón; al sur: 5.36 m colinda con Sra. Socorro Sánchez Guadarrama; 2.25 m en diagonal con pasillo, .68 m con pasillo; al oriente: 20.03 m colinda con pasillo, 3.67 m colinda con pasillo; al poniente: 20.03 m colinda con Sr. Santiago Sánchez Cuevas. Superficie aproximada de 204.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

370.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 11521/895/2003, ROSA MARIA VALLEJO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Panteón s/n, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 10.00 m colinda con Carmen Cobos Gutiérrez; al sur: 10.00 m con Calzada al Panteón; al oriente: 20.00 m con María Candelaria Velázquez Oñate; al poniente: 20.00 m con Carmen Cobos Gutiérrez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

370.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 867/58/04, CANDELARIA GARCIA CHAVEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO SABINO NOE GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, predio denominado "Tezompa", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Valentín Villalobos; al sur: 37.00 m linda con Carrada Santa Lucia; al oriente: 24.00 m linda con Crescencio Santa López; al poniente: 24.00 m con Carmela Galindo Martínez. Superficie aproximada de 888.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

376.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 370/2004, ALEJANDRA DEL CARMEN ALFARO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.80 m con calle 5 de Febrero, al sur: 7.80 m con propiedad, al oriente: 20.00 m con Alejandro Hernández, al poniente: 20.00 m con terreno. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

329.-2, 6 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 105,876, de fecha 15 de enero del 2004, los señores J. CRUZ PALACIO TEJEDA Y FLORA TEJEDA BENITEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor SIMON PALACIO MARTINEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de enero del año 2004.

ATENTAMENTE  
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 9.

309.-30 enero y 11 febrero.